



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid

ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE  
HOSTELERIA DE VALLADOLID  
Plaza Universidad 4  
47002 (VALLADOLID)

Expte.: AH-47/106/2022

Con fecha 23 de Agosto de 2022, por esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, se ha tomado razón de la declaración responsable presentada al amparo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 6/2017, de 20 de octubre, de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial, que modifica el artículo 19, apartados 3 y 5 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, del siguiente tenor literal:

**“TOMA DE RAZON de DECLARACION RESPONSABLE DE AMPLIACION DE HORARIO EN MATERIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS con motivo de la celebración de las fiestas de Valladolid**

**Con fecha 23 de Agosto de 2022** tiene entrada en esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid declaración responsable de ampliación de horarios en materia de espectáculos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León de **Don Jaime Fernández Lafuente**, en representación de la **Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Valladolid**, con motivo de la **la celebración de las fiestas de Valladolid**, declarando la siguiente ampliación de horario:

- *Con motivo de la celebración de las fiestas de Valladolid se declara una **ampliación de horario para el Sector del 2 al 11 de septiembre de una hora**.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, modificado por la Ley 6/2017, de 20 de octubre, de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial, **se toma razón de la declaración presentada de la ampliación del horario de cierre de los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos del término municipal de Valladolid** a los que se refiere la Orden IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León, **DE UNA HORA ADICIONAL DEL 2 AL 11 DE SEPTIEMBRE, SEGÚN LES CORRESPONDA DE ACUERDO A LA CATEGORÍA Y TIPO DE ESTABLECIMIENTO, reflejadas en el artículo 3 de la Orden citada.**

Todo ello sin perjuicio de la autorización municipal para la realización de la actividad, en su caso, y de otras autorizaciones que puedan ser exigidas por la legislación sectorial aplicable.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, 29 de Agosto de 2022.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE INTERIOR  
(P.A. Resolución del 28 de Junio de 2022)



  
Luis Alfonso Muñoz Villacián.